

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 30

12 de Noviembre de 2015

Se inicia la sesión a las 11:00 hrs.

Asisten los Consejeros Iván Ahumada Díaz, Ramón Florenzano Urzúa, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Luz Angélica Muñoz González y Sonia Rivera Álvarez. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: MEDICINA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.

El Consejero Sr. Monckeberg se excusa de participar en este tema.

El proyecto de Acuerdo es preparado por el Consejero Sr. Monge, quien procede a exponerlo.

En primer lugar, se indica que la carrera se encuentra acreditada por cuatro años.

El Consejero Ahumada que, a la fecha, han egresado seis promociones.

El Consejero Florenzano señala que no le queda claro la participación de estudiantes en investigación. Se indica que se ha avanzado en el tema, pero es incipiente.

Respecto a la tasa de titulación oportuna, dice que hay divergencia entre lo señalado indicado en el Informe de Auto Evaluación y lo correspondiente según la malla curricular. El Dr. Monge aclara que, según la malla la duración de la carrera es de siete años por lo que la tasa de titulación oportuna debería calcularse sobre esa base, mientras que la carrera lo hace sobre una base de siete más un año, lo que explica la discrepancia.

La Consejera Muñoz se pregunta que efectos sobre las tasas de repitencia puede tener el grado de preparación de los docentes.

El Consejero Ahumada observa que es engañoso el indicador de la relación profesor/alumno, dada la alta incidencia de jornadas parciales.

Se observa que no está clara la participación de docentes a jornada parcial en el perfeccionamiento docente.

Los Consejeros Rivera y Ahumada comentan que se nota un esfuerzo en mejorar respecto del proceso de acreditación anterior.

Después de analizar los antecedentes presentados, se decide lo siguiente

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de **Medicina de la Universidad Diego Portales**.

2. CARRERA: MEDICINA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO.

Se retira de la reunión del Consejo la Consejera Sra. Muñoz.

El proyecto de Acuerdo es preparado por el Consejero Sr. Monge, quien da cuenta del mismo.

El Consejero Florenzano señala que la oferta de prácticas es dispareja.

Los Consejeros comentan que en la malla curricular no se observa un curso de embriología.

El Consejero Ahumada comenta que llama la atención las altas tasas de reprobación en cursos básicos.

El Consejero Monckeberg comenta que le extraña que la jerarquización de académicos sea voluntaria. Se decide proponer que la institución ponga atención a este tema.

El Consejero Florenzano pide aclarar, respecto de convenios institucionales, las diferencias entre las sedes de Santiago y Viña del Mar.

También pide reforzar, en el Acuerdo, la diferencia que se presenta entre sedes.

El Consejero Ahumada señala que el nivel de desarrollo debe calificarse como aceptable.

El Consejo, antes las importantes diferencias que hay entre las dos sedes donde se imparte la carrera, propone un llamado de atención sobre el tema.

Después de analizar los antecedentes presentados, se decide lo siguiente

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Medicina de la Universidad Andrés Bello**.

Se levanta la sesión a las 12:55 hrs.

Fernando Mönckeberg Barros

Ramón Florenzano Urzúa

Juan Ignacio Monge Espiñeira

Luz Angélica Muñoz

Iván Ahumada Díaz

Sonia Rivera Álvarez